



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0348/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3261/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Julio de 2023

C. EUGENIO SANTIAGO SÁNCHEZ
PROPIETARIO

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 16 de Marzo de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Eugenio Santiago Sánchez la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Lote No. 158 y 261	Playa Vicente	34.7980	12.1100

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Lote No. 158 y 261
WGS84	Lote No. 158 y 261
WGS84	Lote No. 158 y 261

PREDIO: Polígono 1

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
--------	---------	--------------------	-------------------

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



1 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0348/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3261/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Julio de 2023

Polígono 1	1	227351.959077	1968882.008562
Polígono 1	2	227306.683801	1968859.327021
Polígono 1	3	227295.689277	1968859.127453
Polígono 1	4	227289.714914	1968852.150574
Polígono 1	5	227287.956659	1968844.686662
Polígono 1	6	227293.910808	1968839.916937
Polígono 1	7	227268.240434	1968779.480421
Polígono 1	8	227230.975242	1968791.816671
Polígono 1	9	227169.70287	1968816.552638
Polígono 1	10	227115.081369	1968835.17238
Polígono 1	11	227048.311709	1968864.763507
Polígono 1	12	226975.559922	1968897.278784
Polígono 1	13	226956.127753	1968921.623404
Polígono 1	14	226950.641764	1968929.855161
Polígono 1	15	226944.971032	1968946.519212
Polígono 1	16	226945.392392	1968952.309939
Polígono 1	17	227087.313671	1969027.486176
Polígono 1	18	227088.730992	1969019.851163
Polígono 1	19	227093.324841	1969011.094679
Polígono 1	20	227099.623329	1969007.192614
Polígono 1	21	227112.520481	1969011.509038
Polígono 1	22	227114.501687	1969023.696427
Polígono 1	23	227101.048155	1969034.761451
Polígono 1	24	227117.514509	1969043.483892
Polígono 1	25	227120.36687	1969034.836691
Polígono 1	26	227130.207188	1969024.421181
Polígono 1	27	227143.480457	1969027.551343
Polígono 1	28	227147.99029	1969043.311283
Polígono 1	29	227135.036538	1969052.765518
Polígono 1	30	227233.606156	1969104.979418
Polígono 1	31	227322.946554	1968941.249603
Polígono 1	32	227353.756398	1968884.562044
Polígono 1	33	227351.959077	1968882.008562

PREDIO: Polígono 2



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



2 de 10



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0348/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3261/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Julio de 2023

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 2	1	227268.240434	1968779.480421
Polígono 2	2	227293.910808	1968839.916937
Polígono 2	3	227301.395565	1968841.902834
Polígono 2	4	227310.27235	1968848.841671
Polígono 2	5	227306.683801	1968859.327021
Polígono 2	6	227351.959077	1968882.008562
Polígono 2	7	227402.699335	1968771.42831
Polígono 2	8	227395.252062	1968763.030454
Polígono 2	9	227394.565835	1968763.41196
Polígono 2	10	227283.489939	1968780.254608
Polígono 2	11	227268.240434	1968779.480421

PREDIO: Polígono 3

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 3	1	230215.818134	1970357.738837
Polígono 3	2	230238.645498	1970351.964183
Polígono 3	3	230239.018285	1970351.97039
Polígono 3	4	230254.688635	1970354.428459
Polígono 3	5	230268.09638	1970342.050248
Polígono 3	6	230277.706893	1970323.593903
Polígono 3	7	230267.358024	1970317.20722
Polígono 3	8	230268.706167	1970300.986907
Polígono 3	9	230256.78999	1970288.5116
Polígono 3	10	230270.541666	1970277.116183
Polígono 3	11	230283.025253	1970280.403364
Polígono 3	12	230288.593364	1970307.358913
Polígono 3	13	230303.334319	1970319.463533
Polígono 3	14	230290.298915	1970333.463914
Polígono 3	15	230290.674751	1970348.047377
Polígono 3	16	230320.683016	1970345.522002
Polígono 3	17	230327.818164	1970329.037289
Polígono 3	18	230333.276381	1970313.396508
Polígono 3	19	230361.371526	1970315.521217
Polígono 3	20	230361.088383	1970310.694932



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Telis: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

3 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0348/03/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3261/22
Xalapa, Veracruz, 21 de Julio de 2023

Polígono 3	21	230354.283196	1970303.35372
Polígono 3	22	230338.135401	1970299.747856
Polígono 3	23	230324.309686	1970296.91636
Polígono 3	24	230309.416675	1970291.415575
Polígono 3	25	230300.528995	1970287.383778
Polígono 3	26	230295.2448	1970282.685229
Polígono 3	27	230290.601983	1970273.395853
Polígono 3	28	230290.418039	1970254.738498
Polígono 3	29	230292.52841	1970244.142347
Polígono 3	30	230296.347247	1970231.624571
Polígono 3	31	230306.465481	1970217.826743
Polígono 3	32	230319.092123	1970207.979504
Polígono 3	33	230325.98121	1970203.172771
Polígono 3	34	230323.916976	1970196.657561
Polígono 3	35	230300.10274	1970183.580016
Polígono 3	36	230288.618908	1970163.919425
Polígono 3	37	230253.380064	1970145.090366
Polígono 3	38	230244.164832	1970157.063234
Polígono 3	39	230234.236641	1970175.21868
Polígono 3	40	230236.976587	1970200.110092
Polígono 3	41	230224.346022	1970206.19863
Polígono 3	42	230223.657751	1970206.186964
Polígono 3	43	230199.036292	1970179.928625
Polígono 3	44	230200.896841	1970169.753757
Polígono 3	45	230229.631547	1970132.401013
Polígono 3	46	230091.370454	1970058.525642
Polígono 3	47	230075.705619	1970092.497131
Polígono 3	48	230088.709629	1970100.642942
Polígono 3	49	230113.461755	1970108.446537
Polígono 3	50	230108.524868	1970130.553206
Polígono 3	51	230109.448766	1970152.080432
Polígono 3	52	230116.896197	1970163.134787
Polígono 3	53	230116.429319	1970164.509172
Polígono 3	54	230106.411976	1970190.224078
Polígono 3	55	230110.370987	1970205.022795
Polígono 3	56	230122.434767	1970208.972489



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0348/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3261/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Julio de 2023

Polígono 3	57	230120.908864	1970226.129057
Polígono 3	58	230133.311893	1970238.492402
Polígono 3	59	230124.326005	1970243.917588
Polígono 3	60	230122.899783	1970243.893559
Polígono 3	61	230097.702857	1970226.125732
Polígono 3	62	230096.649728	1970226.107993
Polígono 3	63	230069.631567	1970222.942591
Polígono 3	64	230068.633555	1970222.539669
Polígono 3	65	230056.550202	1970221.179418
Polígono 3	66	230056.200499	1970221.17356
Polígono 3	67	230013.515447	1970227.367654
Polígono 3	68	230006.758444	1970242.02158
Polígono 3	69	230039.840916	1970248.845791
Polígono 3	70	230055.312576	1970254.636693
Polígono 3	71	230059.429239	1970254.706056
Polígono 3	72	230083.999259	1970279.752471
Polígono 3	73	230103.928484	1970295.811689
Polígono 3	74	230109.346332	1970285.242206
Polígono 3	75	230123.525405	1970293.755284
Polígono 3	76	230128.043531	1970299.015211
Polígono 3	77	230145.295752	1970293.3289
Polígono 3	78	230152.547999	1970300.229979
Polígono 3	79	230136.426166	1970312.532836
Polígono 3	80	230135.938555	1970328.325844
Polígono 3	81	230149.991587	1970341.349682
Polígono 3	82	230181.284513	1970336.301487
Polígono 3	83	230226.319912	1970324.394556
Polígono 3	84	230199.781891	1970255.223381
Polígono 3	85	230212.267996	1970249.55745
Polígono 3	86	230262.621894	1970225.777294
Polígono 3	87	230285.652773	1970185.588108
Polígono 3	88	230289.432926	1970189.860978
Polígono 3	89	230267.683202	1970233.592438
Polígono 3	90	230218.809719	1970261.858709
Polígono 3	91	230228.284903	1970289.991521
Polígono 3	92	230229.344862	1970290.009459



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0348/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3261/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Julio de 2023

Polígono 3	93	230244.039471	1970320.117847
Polígono 3	94	230235.558416	1970334.661064
Polígono 3	95	230199.435276	1970347.812025
Polígono 3	96	230169.125703	1970349.04422
Polígono 3	97	230180.330645	1970370.5586
Polígono 3	98	230208.05272	1970375.110666
Polígono 3	99	230215.818134	1970357.738837

3. TURNO

Turno esperado: 20 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 34.7980 ha

Superficie a plantar: 12.1100 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 12.1100 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Lote No. 158 y 261	12.1100

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



6 de 10



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0348/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3261/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Julio de 2023

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2028	12.1100	8.17	98.94
Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2033	12.1100	31.04	375.89
Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2038	12.1100	122.29	1,480.93

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,955.765

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,955.765

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2043	12.1100	230.97	2,797.05

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

2,797.047

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

2,797.047

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del M.C. MARIA DEL SAGRADO CORAZON ACEVO ZAMUDIO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 24, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0348/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3261/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Julio de 2023

la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Lote No. 158 y 261	F-30-130-PRE-004/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) -herramienta de análisis utilizada por esta Secretaría- muestra que el Polígono No. 3 del Predio Lote No. 158 y 261 cuenta con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dicho predio.
11. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
12. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0348/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3261/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Julio de 2023

volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o





MEDIO AMBIENTE

[illegible]

2023
AND BY
Francisco
VILLA

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0348/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3261/22

Xalapa, Veracruz, 21 de Julio de 2023

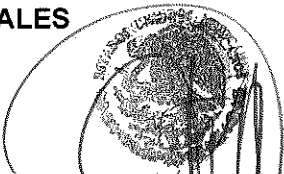
morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

18. Notifíquese el presente oficio a C. Eugenio Santiago Sánchez, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. LETICIA CUEVAS FLORES
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT

C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT, Coahuila de Zaragoza, Ver.

Expediente.

LCF/JAL/HCG



Rec'd Original
26 10/27/2013
1

11/20/83
Adams 4.50/dan



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

Tels: 01(228) 8416522 y 8416507: www.gob.mx/semarnat

10 de 10

